

Contribución Local: Derechos por Suministro de Agua

CUESTIONARIO EJERCICIO ENERO-DICIEMBRE 2021

Municipio: **SOMBRERETE, ZAC**

1. Señale los elementos constitutivos vigentes del año que se informa de los Derechos por el Suministro de Agua, indicando el ordenamiento legal y el número de artículo en el que se establece. LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, DECRETO # 617, DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020. Y publicación en el diario oficial de la federación fecha 30 de Diciembre de 2020.

2. La determinación del consumo de agua se realiza mediante

A. Número total	9765	100%
B. Aparato medidor	9586	98.16%
C. Cuota Fija	179	1.84%
D. Otra (Especifique)	0	0

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
Y COLABORACIÓN FINANCIERA

28 FEB. 2022

RECIBIDO

HORA 2:00 RECIBI Juan A

3. En caso de que exista un costo diferencial en función de la cantidad de metros cúbicos consumidos, especifique éstos y señale la recaudación que se obtiene por cada uno de ellos.

Municipio	Consumo metros cúbicos (ejem.)	Recaudación
DOMESTICA	Si se factura el consumo de agua de acuerdo a rangos, sin embargo el sistema de cobro que usamos no nos reporta informes precisos	\$ 5,400,170.60
COMERCIAL	Si se factura el consumo de agua de acuerdo a rangos, sin embargo el sistema de cobro que usamos no nos reporta informes precisos	\$757,774.65
INDUSTRIAL	Si se factura el consumo de agua de	\$1'123,013.48

	acuerdo a rangos, sin embargo el sistema de cobro que usamos no nos reporta informes precisos	
PUBLICA	Si se factura el consumo de agua de acuerdo a rangos, sin embargo el sistema de cobro que usamos no nos reporta informes precisos	\$71,152.46
OTROS		\$1,257,022.51
TOTAL		\$8,609,133.70

4. De existir diferencia en el cobro entre el servicio de uso doméstico y el no doméstico, indique en qué consiste.

TIPO DE USUARIO	RANGO M3.	IMPORTE por cada m3.
DOMESTICO	0-10	\$96.00
	10.1 a 20 POR CADA METRO CUBICO	10.63
	20.1 a 30 POR CADA METRO CUBICO	11.69
	30.1 a 40 POR CADA METRO CUBICO	12.86
	40.1 a 50 POR CADA METRO CUBICO	14.15
	50.1 a 60 POR CADA METRO CUBICO	15.54
	60.1 a 70 POR CADA METRO CUBICO	17.08
	70.1 a 80 POR CADA METRO CUBICO	18.78
	80.1 a 90 POR CADA METRO CUBICO	20.66
	90.1 a 100 POR CADA METRO CUBICO	22.72
	Más de 100.1 POR CADA METRO CUBICO	25.00
COMERCIAL	0-10	\$115.56
	10.1 a 20 POR CADA METRO CUBICO	12.75
	20.1 a 30 POR CADA METRO CUBICO	14.03
	30.1 a 40 POR CADA METRO CUBICO	15.44
	40.1 a 50 POR CADA METRO CUBICO	16.98
	50.1 a 60 POR CADA METRO CUBICO	18.67
	60.1 a 70 POR CADA METRO CUBICO	20.54
	70.1 a 80 POR CADA METRO CUBICO	22.60
	80.1 a 90 POR CADA METRO CUBICO	24.85
	90.1 a 100 POR CADA METRO CUBICO	27.34
	Más de 100.1 POR CADA METRO CUBICO	30.07
INDUSTRIAL	0-10	\$120.75
	10.1 a 20 POR CADA METRO CUBICO	21.25
	20.1 a 30 POR CADA METRO CUBICO	23.37
	30.1 a 40 POR CADA METRO CUBICO	25.73
	40.1 a 50 POR CADA METRO CUBICO	28.29
	50.1 a 60 POR CADA METRO CUBICO	31.12
	60.1 a 70 POR CADA METRO CUBICO	34.22

	70.1 a 80 POR CADA METRO CUBICO	37.65
	80.1 a 90 POR CADA METRO CUBICO	39.45
	90.1 a 100 POR CADA METRO CUBICO	45.56
	Más de 100.1 POR CADA METRO CUBICO	50.12
PUBLICA Y EDUCATIVA	0-10	\$96.00
	10.1 a 20 POR CADA METRO CUBICO	10.63
	20.1 a 30 POR CADA METRO CUBICO	11.69
	30.1 a 40 POR CADA METRO CUBICO	12.86
	40.1 a 50 POR CADA METRO CUBICO	14.15
	50.1 a 60 POR CADA METRO CUBICO	15.54
	60.1 a 70 POR CADA METRO CUBICO	17.08
	70.1 a 80 POR CADA METRO CUBICO	18.78
	80.1 a 90 POR CADA METRO CUBICO	20.66
	90.1 a 100 POR CADA METRO CUBICO	22.72
	Más de 100.1 POR CADA METRO CUBICO	25.00

La variación es debido al tipo de consumo de agua y los fines a que se destina:

La doméstica es utilizada en el hogar

La comercial en locales comerciales

La Industrial es en restaurantes, hoteles, panaderías, paletterías y todos aquellos lugares donde el agua es el principal insumo.

La pública es utilizada en oficinas, escuelas, y lugares públicos etc.

5. Indique si en las cuotas por servicio de suministro de agua se encuentran incluidos otros servicios y especifique cuáles son. NO APLICA

6. ¿El pago del suministro de agua se toma como referencia para el cobro de otros conceptos? Sí ☐ No ☒

Si su respuesta es Sí, señale lo siguiente:

Municipio	Concepto	Tasa		Recaudación	Observaciones
		2020	202021		

7. Enuncie los organismos que operan en el municipio y que proporcionan el servicio, su forma de organización jurídica, las obligaciones y derechos con respecto a la concesión otorgada e indique los municipios en que opera cada uno de ellos y la recaudación por organismo. En el año 2021 los ingresos se integran de la sig. Manera:

Sistema de agua potable de Sombrerete \$7,505,763.05 y Col. González Ortega \$ 1,102,840.65 sumando un total de \$8,608,603.70

Organismo	Forma de Organización	Obligaciones y Derechos	Recaudación
SIAPAS	CENTRALIZADA	Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Estado de Zacatecas. Ley de Aguas Nacionales. Ley de Ingresos para el Municipio de Sombrerete	\$8,609,133.70

8. Si las tasas o tarifas y el costo del metro cúbico vigente en su ordenamiento jurídico, han sufrido algún cambio respecto del año anterior; señálelos en el cuadro siguiente y anexe copia de la publicación oficial SI

Municipio	Tasa		Variación		Costo metro cúbico		Variación	
	Año que informa	Año anterior	Absoluta	Relativa	Año que informa	Año anterior	Absoluta	Relativa
DOMESTICA 0-10 M3.	1.05	1.00			9.60	9.20		
COMERCIAL 0-10 M3.	1.05	1.00			11.56	11.04		
INDUSTRIAL 0-10 M3.	1.05	1.00			12.07	11.50		
PUBLICA Y EDUC. 0-10 M3	1.05	1.00			9.60	9.20		

9. Señale el monto y porcentaje que aporta cada uno de los tipos de usos de la toma de agua en el total de la recaudación y su comparación con el año anterior al que se informa.

Ref.	Uso de la Base con medidor	No. De Usuarios		Total recaudado			
		Año que se informa	Año anterior al que se informa	Año que se informa	% del total	Año anterior al que se informa	% del total
1	Uso doméstico	4360	2941	\$5,386,327.68	73%	\$6,047,501.97	76%
2	Uso no doméstico	319	268	\$1,944,573.72	25%	\$1,814,746.31	23%
3	Otro	0	0	0	0	0	0
4	Total	4679	3,209	\$7,330,901.40	98%	\$7,862,248.28	99%
Ref.	Uso de la Base sin medidor	No. De Usuarios		Total recaudado			
		Año que se informa	Año anterior al que se informa	Año que se informa	% del total	Año anterior al que se informa	% del total
5	Uso doméstico	16	22	\$13,842.92	1.5%	\$48,234.46	0.006%
6	Uso no doméstico	3	4	\$7,366.87	0.5%	\$13,800.10	0.001%
7	Otro	0	0	0	0	0	0
8	Total	19	27	\$21,209.79		\$62,034.56	1%
9	Gran Total	4697	3229	\$7,352,111.19	100%	\$7,924,282.84	100%

10. Si se realizaron algunas de las siguientes acciones administrativas para aumentar o disminuir el potencial recaudatorio en el cobro de los derechos por suministro de agua, describa cómo se realizaron y anexe documentos que amparen dichas acciones:

- a) Detección de tomas clandestinas
- b) Análisis de consumos
- c) Inspecciones domiciliarias para detección de irregularidades
- d) Programas de descuentos
- e) Descuentos por pago anual
- f) Campañas publicitarias
- g) Depuración en el padrón de usuarios
- h) Cobro coactivo
- i) Estímulos al pago por medio de sorteos
- j) Facilidades de pago por medio de la celebración de convenios
- k) Ampliación en cobertura de pago (bancos, internet, módulos, etc.)
- l) Modernización de su sistema administrativo
- m) Equipamiento, construcción y ampliaciones de las redes de conducción de agua
- n) Otros (especificar)

11. De existir plantas de tratamiento de aguas residuales, señale cuántas hay, en qué municipio, su capacidad y en su caso el costo - beneficio.

Municipio	No. De Plantas	Capacidad litros/segundo	Costo- Beneficio
Sombrerete	1	50 l.p.s.	0

Notas:

1. En el caso de incrementos importantes en la recaudación o variaciones significativas con respecto al año inmediato anterior; es decir, cifras superiores como resultado de incrementos en tasas, cuotas o tarifas, deberá abundarse al respecto.

2. Debe aportar los elementos que se consideren necesarios a efecto de que el Comité de Vigilancia cuente con información suficiente para estar en condiciones de validar su información. Todo el soporte documental se deberá enviar de forma electrónica, en CD o USB.

3. Se recomienda explicar los programas, acciones, enviar actas de cabildo, instrucciones sobre operativos, etc.; tanto de la Entidad en su conjunto como de algún municipio en lo particular que se considere necesario.

4. La información que se solicita en la pregunta 7 corresponde contestar a aquellos organismos que tienen la capacidad e infraestructura administrativa que les permite llevar estadísticas, o que por su magnitud son las generadoras de la mayor recaudación de los derechos por suministro de agua.

5. Si a juicio de la Entidad requiere profundizar algún punto de su información que facilite la validación de las mismas, favor de agregarlo al final del cuestionario.

EXPEDIENTE: 2021

DEPENDENCIA:
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN: No

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE PROFR. JUAN CARLOS JUAREZ CANALES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ESTADO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA:

QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE CABILDO NÚMERO 04 /PRIMERA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE 2021, EN EL PUNTO NUMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETIÓ ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 LA PROPUESTA DE CONTINUIDAD DE LA **APLICACIÓN DE DESCUENTO EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE**, A LOS ADEUDOS DE LOS USUARIOS DE USO DOMÉSTICO, EL CUAL SE VENIA APLICANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE \$1000.00 A \$10,000.00 SE DESCONTABA EL 70% DEL MONTO TOTAL DE SU RECIBO.
DE \$10,001.00 A \$20,000.00 SE DESCONTABA EL 50% DEL MONTO TOTAL DE SU RECIBO.
DE MAS DE \$20,000.00 SE DESCONTABA EL 30% DEL MONTO TOTAL DE SU RECIBO.

SIENDO ESTO, **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

ASIMISMO, SE PUSO A CONSIDERACIÓN, SI LOS USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS, GOZARÁN TAMBIEN DE ALGUN TIPO DE DESCUENTO, LO CUAL, FUE DENEGADO **POR LA MAYORÍA** DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON 14 VOTOS EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES DE LAS REGIDORAS; THELMA RUBÍ GARCÍA FRAIRE Y MARTHA ELIA FERNANDEZ DELGADO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE


PROFR. JUAN CARLOS JUAREZ CANALES
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

